

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2021-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL
71/2021**

**DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER
EJECUTIVO FEDERAL**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veintiuno, **se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

CONSTANCIA:	REGISTRO:
Impresión de correo electrónico y escrito de ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica, Cooperativa Tierra Común, Red en Defensa de los Derechos Digitales, Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C y SocialTIC, sin firmas autógrafas.	016536

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, la impresión del correo electrónico y escrito de ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica, Cooperativa Tierra Común, Red en Defensa de los Derechos Digitales, Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C y SocialTIC, sin firmas autógrafas, para que obren como corresponda.

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH 04

¹ **Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

